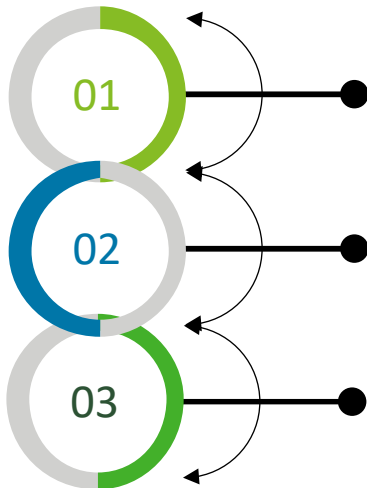


## Tax Alert

### Criterio Tributario Institucional No. 6-2021 “Aplicación del Artículo 11 del Decreto No. 7-2019, Regularización mediante pago por cuenta de terceros, en el pago del Impuesto Sobre la Renta determinado”

La Administración Tributaria publicó en su sitio web el Criterio Tributario Institucional No. 6-2021, en el que se hace referencia al procedimiento y consideraciones que dicha entidad aplica en los casos en los que los contribuyentes se acogen al artículo 11 del Decreto No. 7-2019 “Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria”, relacionado al proceso de **“regularización mediante el pago a cuenta de terceros”**.

Por lo tanto, **expone que**, para la interpretación del artículo en mención se debe considerar lo siguiente:

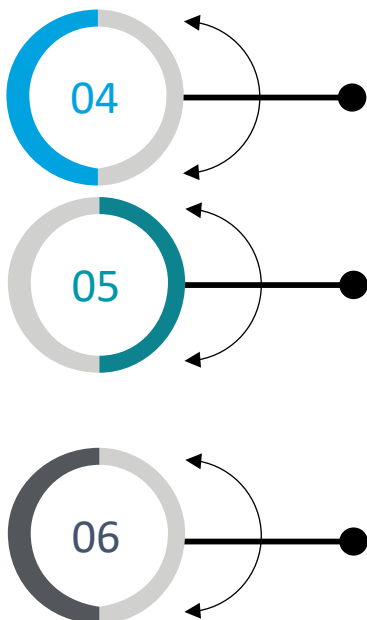


Debe existir un expediente derivado de una fiscalización efectuada, donde se hayan establecido inconsistencias sobre la documentación presentada que dieron origen a la denuncia por defraudación tributaria.

Sobre dicho proceso judicial, se podrá solicitar al Juez competente acogerse al artículo 11 del Decreto No. 7-2019.

Al tener la autorización del Juez, la Superintendencia de Administración Tributaria podrá verificar y evaluar la debida aplicación del artículo 11 del Decreto No. 7-2019, por lo que procederá de la siguiente manera:

- Verificará en el Registro Tributario Unificado, que el contribuyente aparezca como Emisor de Factura Electrónica.
- Considerando que actualmente la Administración Tributaria no ha habilitado el sistema electrónico para el registro de operaciones, quienes soliciten la regularización mediante pago a cuenta de terceros, **están imposibilitados a cumplir dicho requisito.**



Al finalizar la revisión, el auditor tributario emite un informe con el resultado obtenido y por medio de la Intendencia de Asuntos Jurídicos se presenta al Juez competente.

En caso de que el Juez ordene el pago del IVA determinado por el contribuyente y verificado por SAT, la Intendencia de Recaudación establecerá el monto de la multa e intereses resarcitorios a la fecha para que el contribuyente efectúe el pago, pudiendo en ese momento pagar el impuesto correspondiente y solicitar a la Presidencia de la República de Guatemala la exoneración de las multas e intereses.

Para los expedientes en los cuales la Administración Tributaria incluyó en la denuncia un monto en concepto de Impuesto Sobre la Renta además del Impuesto al Valor Agregado; la Intendencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Administración Tributaria emitirá un informe que indique que en virtud que el contribuyente pagó el monto del IVA, la multa y los intereses resarcitorios y que cumplió con las condiciones establecidas en el referido artículo, las facturas regularizadas soportan y respaldan legalmente los costos y gastos del producto exportado o vendido.

Finalmente indica que la regularización contenida en el artículo 11 del Decreto No. 7-2019 no libera de la responsabilidad penal que se pueda determinar en el proceso a los proveedores, vendedores o intermediarios.

## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Ana Lucía Santacruz**

Socia de Impuestos y Comercio Internacional  
alsantacruz@deloitte.com



**Daniela Velásquez**

Gerente de Impuestos  
[dbvelasquez@deloitte.com](mailto:dbvelasquez@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Consultoría en Servicios Externos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.